



AYUNTAMIENTO
DE
PROAZA
(ASTURIAS)



INSTRUCCIONES DE TESORERÍA

**D. JUAN IGNACIO MUÑOZ TOYOS TESORERO DEL
AYUNTAMIENTO DE PROAZA (ASTURIAS)**

HAGO SABER:

Que transcurrido el plazo voluntario de pago de los recibos de **agua, basura, alcantarillado y el canon (IAAUA):**

Se advierte que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 161.4 de Ley 58/03, de 17 de diciembre, General Tributaria, transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario y sin más notificaciones, se aplicarán los siguientes **recargos**

- **Devengo del recargo del 5%** del importe de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- **Devengo del recargo del 10%**, cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntaria y el propio recargo, antes de la finalización del plazo previsto en el apartado 5 del artículo 62 de la LGT para las deudas apremiadas.
- **Devengo del recargo de apremio ordinario del 20%**, cuando no concurren las circunstancias a la que se refiere los apartados anteriores.

Lo que se comunica a los efectos oportunos

En Proaza a 9 de Junio de 2020

El Tesorero

